



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

AUTORAS:

Mamani Quispe, Mary Soledad (orcid.org/0000-0003-3444-5692)

Tejada Cjuno, Melani Sheyla (orcid.org/0000-0001-8900-2843)

ASESOR:

Mg. Quilia Valerio, Jhoansson Víctor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO — PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi Madre querida Eugenia, Quispe Yrpanocca porque ella me ayudó en todo el momento y lo sigue haciendo, además de haberme dado la vida, siempre confió en mí y nunca me abandonó; y a mi hermana Dayssi Melina porque es mi motor y motivo de seguir adelante. (1).

De manera especial a mis padres por haberme guiado en este camino de la vida con amor, paciencia y rectitud (2).

Agradecimiento

A Dios por guiarme en mi camino y por permitirme concluir con mi objetivo. A mi asesor el Mg. Jhoansson Víctor Manuel, Quilia Valerio, quien con paciencia encausó mi tesis con sus conocimientos, con el firme propósito de culminar este grandioso sueño (1).

A dios y a mis padres, por acompañarme y guiarme en cada paso que doy, por apoyarme en todo momento dándome fortaleza para continuar y por brindarme una vida llena de aprendizaje, sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir (2).

Índice de contenidos

| | |
|--|-----|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen..... | vi |
| Abstract..... | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 11 |
| 3.2. Operacionalización de variables..... | 11 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 12 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 13 |
| 3.5. Procedimientos..... | 14 |
| 3.6. Métodos de análisis de información | 14 |
| 3.7. Aspectos éticos | 14 |
| IV. RESULTADOS..... | 15 |
| 4.1. Análisis descriptivo | 15 |
| 4.2. Análisis inferencial..... | 18 |
| V. DISCUSIONES | 22 |
| VI. CONCLUSIONES | 27 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 28 |
| REFERENCIAS..... | 29 |
| ANEXOS..... | 34 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Validez de los instrumentos..... | 13 |
| Tabla 2 Confiabilidad de los instrumentos..... | 14 |
| Tabla 3 Relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial | 15 |
| Tabla 4 Relación entre inspección e investigación y recaudación del impuesto predial | 16 |
| Tabla 5 Relación entre control de cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial..... | 16 |
| Tabla 6 Relación entre beneficio tributario y recaudación del impuesto predial... | 17 |
| Tabla 7 Prueba de correlación de la hipótesis general..... | 18 |
| Tabla 8 Prueba de correlación de la hipótesis específica 1 | 19 |
| Tabla 9 Prueba de correlación de la hipótesis específica 2 | 20 |
| Tabla 10 Prueba de correlación de la hipótesis específica 3 | 21 |
| Tabla 11 Distribución de la población de la investigación | 59 |

Resumen

La investigación tuvo por objetivo determinar la relación de la fiscalización tributaria con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. La metodología fue de tipo aplicada, diseño no experimental – corte transversal y nivel descriptivo correlacional. La muestra fue de 50 trabajadores de dicha municipalidad del área de tributación. El instrumento de recolección de datos que se aplicó fue el cuestionario a través de la encuesta. Los resultados obtenidos mostraron que, la fiscalización tributaria sí se relaciona con recaudación del impuesto predial, mediante un p valor de 0.026; debido a que el 64% de los trabajadores refiriendo un nivel medio de fiscalización tributaria y el 52% manifestó nivel medio de recaudación del impuesto predial. Por otro lado, la inspección e investigación sí se relaciona con recaudación del impuesto predial mediante un p valor de 0.004; el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias sí se relaciona con recaudación del impuesto predial mediante un p valor de 0.000 y el beneficio tributario sí se relaciona con recaudación del impuesto predial mediante un p valor de 0.289. en esta línea se concluyó que la fiscalización tributaria sí se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad.

Palabras clave: fiscalización tributaria, recaudación del impuesto, beneficio tributario, obligaciones tributarias, impuesto predial

Abstract

The investigation aimed to determine the relationship of tax control with property tax collection in the Provincial Municipality of Urubamba, Cusco, 2021. The methodology was of applied type, non-experimental design – cross-section and correlational descriptive level. The sample was 50 workers from that municipality in the tax area. The data collection instrument that was applied was the questionnaire through the survey. The results obtained showed that the tax audit is related to the collection of property tax, through a p value of 0.026; because 64% of workers referring to an average level of tax control and 52% manifested an average level of property tax collection. On the other hand, the inspection and investigation are related to the collection of property tax through a p value of 0.004; the control of compliance with tax obligations is related to the collection of property tax through a p value of 0.000 and the tax benefit is related to the collection of property tax through a p value of 0.289. In this line it was concluded that the tax audit is related to the collection of property tax in the municipality.

Keywords: tax audit, tax collection, tax benefit, tax obligations, property tax

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo, la fiscalización del Impuesto predial tiene como objetivo, identificar si el aportador cumple con notificar las características del inmobiliario que inciden en el monto a pagar; sin embargo, los contribuyentes hacen caso omiso y o subvalúan los predios que están registrados sus nombres, esto debido a que, en muchos países, el servicio no está diseñado para informar con precisión a los contribuyentes de cómo se verá afectada la información en sus declaraciones, y no existe una herramienta fácil y útil disponible (Gutierrez, 2020). Tal es el caso, de la ciudad de Cartagena et al. (2022) donde encontraron que el impuesto predial significa más del 40% de los ingresos tributarios, a pesar de ello existen zonas que declaran un bajo impuesto predial por la zonificación territorial y el nivel de ingresos, lo que influye negativamente a la recaudación de este impuesto ya que las municipalidades contarán con menos recursos para las obras locales.

Por otro lado, Huanqui y Narrea (2018) mencionan que, en el país la participación del impuesto predial, retribuidos a los ingresos es baja, a pesar de que sobrepasa los 1.700 millones representa el 1,58% y el 0,3% del PBI; porque uno de los principales factores es la pereza fiscal de las municipalidades locales del país, la capacidad de gestión, o el diseño de las transferencias intergubernamentales, entre otros; también solo algunas municipalidades tienen un sistema de administración tributaria, sin embargo, no se evalúa la capacidad del sistema para incrementar el nivel de recaudación fiscal. Considerando que, el 41,7% de la colecta de contribuciones prediales, se sedimenta en 19 distritos de la región (Salazar, 2020). Y, para Romero et al. (2021) el 75% de los gobiernos locales reportan un bajo nivel de recaudación, por distintas causas, como por ejemplo la falta de cultura tributaria, instrumentos tecnológicos, mala gestión municipal, entre otros.

Considerando lo anterior, se puede apreciar que, en la Comuna provincial de Urubamba, el respeto al pago del tributo predial referente a los dueños de predios es bajo, así como la recaudación de este impuesto varía ampliamente a los distintos lugares de la provincia, siendo el más alto en enero y diciembre; esto se debe a que el municipio solo realiza políticas de amnistía tributaria cada cierto tiempo, en el cual se hace evidente la fiscalización tributaria, mas no se hace un

seguimiento en los siguientes meses del año. Los ingresos recaudados, en cuanto al impuesto predial en el 2021, ascendieron a S/.1,071,720.68; sin embargo, no lograron recaudar lo programado para cumplir con los objetivos de la municipalidad. Por otro lado, las solicitudes de prescripción de deuda se encuentran influenciadas en la inestabilidad de este tipo de impuesto, originando problemas para solventar de los proyectos locales, sumado la mínima fiscalización tributaria actual.

Asimismo, en la muestra de estudio los contribuyentes no llegan a pagar a tiempo sus respectivos impuestos de tipo predial, porque no tienen los conocimientos, ni conciencia tributaria; respecto a los beneficios de servicios y bienes públicos que puede brindar la municipalidad al recaudar el impuesto predial. De acuerdo, al informe de gerencia de rentas de la municipalidad mencionada, en total son 5,621 contribuyentes, de los cuales 3,121 cuenta con una deuda vencida en sus tributos y solo 2,500 pagan en el debido momento sus obligaciones tributarias con la comuna. Demostrando que más del 50% no pagan el impuesto predial; de igual forma, no actualizan las construcciones realizadas en los predios de cada habitante. Esto atribuye a la falta de un control más efectivo en el pago de los tributos, por parte de la municipalidad, provocando que no se cumpla con las obras municipales que beneficiarían a los habitantes y mejoraría el nivel de vida.

Tomando en cuenta lo descrito en párrafos anteriormente, se formuló como problema general a: ¿Cómo se relaciona la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?; Asimismo, se enunciaron tres problemas específicos que complementan y profundizan al problema general de la investigación, lo cuales permiten llegar a responder el problema mencionado, que se detallan a continuación: ¿Cómo se relaciona la inspección e investigación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?; ¿Cómo se relaciona el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?, y se tiene ¿Cómo se relaciona el beneficio tributario y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?.

El estudio se logra justificar desde una óptica teórica, se fundamenta en la teoría de David Ricardo, afirmando que el pago de impuestos es fundamental para que la sociedad se desarrolle, aportando al conocimiento tributario de las

municipalidades, ahondando en temas asociados a la fiscalización tributaria y recaudación fiscal; de forma práctica, sirviendo como guía informativa para la Municipalidad Provincial de Urubamba, ya que los datos encontrados en la investigación, permitieron que la municipalidad tome decisiones para mejorar el nivel de estas dos variables; por último, se tiene una justificación metodológica, contribuye con el diseño de un cuestionario que se aplicó a los profesionales que trabajan en las áreas que intervienen en la fiscalización y recaudación tributaria de dicha entidad mencionada, siendo este un aporte metodológico para futuros estudios y sirviendo como modelo, es decir aportará como antecedente.

Por lo tanto, de acuerdo a lo descrito anteriormente se propuso como objetivo general: Determinar la relación de la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021; Asimismo, se formularon tres objetivos específicos que complementan y profundizan al objetivo general de la investigación, lo cuales permiten llegar al objetivo mencionado, que se detallan a continuación:., determinar la relación entre la inspección e investigación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021; Determinar la relación entre el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021; y como último objetivo, determinar la relación entre el beneficio tributario y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Considerando lo anteriormente descrito, se estableció las hipótesis, los cuales se formularon en base a las respuestas al problema general, como hipótesis general a: La fiscalización tributaria se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Asimismo, se formularon tres hipótesis específicas que profundizan la investigación, lo cuales permiten demostrar a la hipótesis mencionada, que se detallan a continuación: la inspección e investigación tributaria se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021; el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021; y por último se tiene como hipótesis el beneficio tributario se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En este acápite, se describieron las investigaciones previas que se desarrollaron dentro del país e internacional dando una aproximación sobre el tema.

Merino (2021) en la investigación inspección tributaria del impuesto predial y gobierno abierto de una municipalidad, los resultados que encontraron fueron que, el 65% de los colaboradores que trabajan en el área de fiscalización, presupuesto y planeamiento en la Municipalidad Metropolitana de Lima, quienes están constantemente relacionándose con efectuar el pago del tributo predial, intuyen que siempre la municipalidad ha realizado fiscalización tributaria. Por otro lado, el 58.33% indica que, siempre la municipalidad práctica gobierno abierto, en conformidad a estos resultados se logró una Correlación de Spearman de 0.882, logrando obtener que el fenómeno fiscalización tributaria del impuesto predial y gobierno abierto se relacionan positivamente alta. En consecuencia, el investigador concluyó que hay una relación significativa de manera positiva y alto entre la variable inspección tributaria del impuesto predial y el gobierno electrónico.

Risco (2020) en la investigación sobre la inspección de los tributos y el recaudo del impuesto predial, muestra como resultados que los colaboradores en la municipalidad de la provincia y ciudad de Alto Amazonas, el 80% de los que fueron encuestados consideran que la inspección tributaria se encuentra en un nivel medio, es decir están medianamente satisfechos, porque la municipalidad cuenta con un banco de datos, acerca de las peculiaridades que poseen los predios, continuamente actualizada para la selección de los ejercicios. El 50% de los encuestados percibió que a veces, se realiza una división de 2 los predios subvaluados y omisos, en añadidura, el 75% menciona que, se maneja un sistema de computación particular. Finalizó que, la supervisión tributaria no se llega a relacionar con la cobranza del tributo predial, porque los trabajadores no tienen un compromiso con la municipalidad de la provincia y ciudad del Alto Amazonas, no coordinan con el área de cobranzas.

Palermo y Domingo (2019) en la investigación sobre la relación de la inspección tributaria con la cobranza tributaria en una municipalidad, encontraron como resultados que, en la municipalidad de un distrito de Trujillo, el nivel de la morosidad, llegó a retrasar la cancelación de los deberes tributarios, donde el

impuesto predial fue de un 62.2% en el año 2010, para el año 2016 fue de un 24.08%, evidenciando una importante reducción en el nivel de morosidad. De este modo, concluyeron que el buen manejo del sistema de fiscalización tributaria condujo a mejorar la recaudación de los ingresos prediales, por ello, sí existe una relación entre las variables, por lo que se evidencio mayores obras para la población, mejorando su aprobación, un compromiso con la ciudadanía. Finalmente, por la prueba de T de student en igual a 5%, quiere decir que la relación es significativa y positiva entre la fiscalización y recaudación tributaria.

Loaiza (2021) en el estudio académico sobre la Amnistía Tributaria y la repercusión con la cobranza del impuesto de los predios de una municipalidad, los datos encontrados pudieron revelar que, en la Municipalidad Provincial de Anta, los beneficios tributarios, tienen una influencia de un 54.9% en recaudación del impuesto predial en la zona, además el 51.4% de los funcionarios del área de contabilidad y rentas muestran que los beneficios tributarios son regulares, el 54.3% opina de igual forma sobre los beneficios de la amnistía, mientras que el 51,4% de los encuestados expresaron que la temporalización de la amnistía es inadecuada y el 37,1% opinó que la amnistía tributaria se encuentra en un nivel adecuado o bueno, expuesto estos resultados, el investigador concluyó que, la amnistía tributaria influye significativamente con el impuesto predial, obteniendo un valor de significancia igual a 0 y encontró un coeficiente de R cuadrado igual a 0,872.

Lorotupa y Rosales (2021) en el estudio sobre el control tributario y el recaudo del impuesto del predio de una municipalidad, los resultados revelaron que en la Municipalidad Distrital de Yanatile, el 60.87% de los colaboradores de la institución se mostraron en desacuerdo al indicar que debido a la escasez de adiestramiento por parte de los fiscalizadores no se emiten notificaciones al contribuyente. El 69.57% informó que, al aumentar recaudación del impuesto, no necesariamente permitirá tener presupuestos para ejecutar obras públicas en la sociedad. Dicho esto, los autores concluyeron que no existe una buena fiscalización tributaria en el lugar, por lo que no se observa un incremento en el impuesto predial, por ende, no se ejecutaran las obras de mejora en el sector público. Por último, el estudio estadístico, indicó que hay correlación media directa entre las variables, con un p valor menor a 0.05, con un valor de Rho Spearman que es igual a 0.485.

Asimismo, se presentó los siguientes estudios internacionales, que realizaron en países de América Latina y Europa, sobre las variables de estudio.

En Colombia; Cardozo y Genderson (2020) en el trabajo de investigación Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto y comercio, los resultados revelaron que, en el Municipio de Charalá, Colombia, existen precios muy elevados para los tributos prediales, lo que genera que el contribuyente no cumpla con las obligaciones, asimismo, a las extensiones tributarias y las amnistías les falta una reformulación en sus políticas, ya que suelen causar una imparcialidad en el impuesto. Además, se observó que un quiebre para las políticas, son los elevados índices de morosidad, lleno de infracciones y de falta de conciencia. Los investigadores concluyeron que la fiscalización tributaria es una excelente herramienta, siempre y cuando se ejecute debidamente, beneficiando a las instituciones, por último, se concluyó mediante los informes del municipio, que esta cobra tarifas elevadas afectando el proceso de fiscalización, lo cual deben mejorar.

En Colombia; Pineda (2019) en la investigación que realizó referente a la Fiscalización de un impuesto en la industria y el comercio, los resultados revelaron que en el Municipio de Puerto Salgar en Colombia, existió buena ejecución referente a su sistema de fiscalización, sin embargo se observó una deficiencia en las políticas fiscales de corto plazo, sumado a la ineficacia de los funcionarios que acompañan a la dirección y a la falta de indagación de los contribuyentes, así mismo, el Municipio no cuenta con los instrumentos tecnológicos adecuados para conservar la información predial. Por lo que el autor, concluyó que se debe emplear una campaña de sensibilización y cultura en cuanto a tributación, tanto para los contribuyentes, como para los colaboradores de la administración de rentas. Comenzando por alianzas con la cámara de comercio e instituciones educativas, para así lograr mejores recaudos y mayores inversiones en los proyectos sociales.

En Anambria; Odimegwu y Igwe (2019) en la investigación adecuada política tributaria e implementación, los resultados revelaron que en el estado de Anambra (APLUC) existió una diferencia significativa entre las disposiciones de APLUC y la guía de políticas de impuestos sobre la tierra y la propiedad de la ONU – HABITAT. La ley no proporcionó la base para la evaluación, habilidades y la capacitación de los asesores fiscales, asimismo no se llegó a definir el ciclo de la actualización de

los valores imposables de los impuestos, entre otros. Esto demuestra que el sistema de evaluación no es transparente. La base y el método de determinación del impuesto proporcionado por la ley basada en las respuestas no son consistentes con los principios equitativos conocidos de impuestos. Concluyeron que, las disposiciones de la ley APLUC deben ser revisadas, principalmente la asignación de la carga tributaria a los contribuyentes, con el fin de concientizar el pago.

En Bosnia; Vučković et al. (2016) en la investigación impuestos y administración tributaria: Los cursos de reforma y ciertos aspectos de control tributario, los resultados revelaron que, dependieron de las reformas que limitan los costos (gastos públicos, pensiones y salarios) y de la dinámica recaudatoria de los ingresos públicos. La experiencia de Serbia en los últimos diez años indica una inestabilidad pronunciada de los ingresos públicos, es decir tendencia independiente de los fundamentos macroeconómicos y las tasas impositivas. La recaudación de impuestos y la escala de la economía sumergida dependen del trabajo de la gestión tributaria. Concluyeron que, la situación fiscal dependerá de la capacidad y habilidad para afrontar los retos futuros. Además, de los controles de campos activos, el colaborador a cargo de administrar la tributación dependerá de las reformas que se realizan en la institución encargada de formular.

En este apartado se explican la teoría y definiciones en la que se sustenta el estudio, para lo cual se menciona a la teoría científica de la tributación de David Ricardo (1959), teoría que cimentara la variable fiscalización tributaria, sostiene que se fundamenta en explicar las legislaciones que regulan la repartición de los terratenientes de la hacienda, así como el capital imprescindible para mejorar la tierra y los obreros que la restauran. El problema principal de David Ricardo estaba enfocado en la distribución de los recursos. Para poder establecer las leyes que regulan la distribución, se afrontó distintos problemas que lo llevaron al camino de una teoría completa que aporó a la economía (Carreto, 2017). También mencionan que, este aporte cuenta con grandes e ilustres arquitectos, ése es el caso de David Ricardo. Donde sus aportes constituyen el punto de inicio de la teoría económica que indudablemente adquiere un carácter científico con el tiempo (Napoleon, 2018).

Referente a la variable fiscalización tributaria, esta es entendida como el proceso de control e inspección para cumplir con los objetivos de la recaudación dentro de las ganancias en las Municipalidades. Esta tiene como fin, controlar las

obligaciones tributarias que se establecen en las normas legales (Orozco, 2018). Asimismo, la fiscalización tributaria es una actividad propia del control tributario, y va de la mano de las auditorías. Dicho de otra forma, la verificación de que los datos sean consecuentes con la realidad actual del cobro de impuestos en la localidad y la investigación de las notificaciones tributarias, que corresponden al control tributario y a las auditorías, para lograr estos objetivos de desempeño voluntario por parte de los contribuyentes (CIAT, 2020). El Procedimiento de Fiscalización tributaria se inicia cuando se efectúa una carta del funcionario a cargo de la inspección al sujeto investigado en donde se desenvuelven (Verona, 2019).

Se tuvo como dimensiones a la inspección e investigación, control del cumplimiento de las obligaciones y el beneficio tributarios. Respecto a la dimensión inspección e investigación, se refiere a las actividades que se realizan la de un hogar. En este sentido, se debe analizar bien y detalladamente los registros de cada contribuyente para evitar despotismo, abarcando pruebas para caso (CIAT, 2020). La inspección e investigación del cumplir obligaciones tributarias que está incluido dentro de la función fiscalizadora incluyendo a quienes están sujetos de inafectación, exoneración o beneficios tributarios (Jimenez, 2017). También se menciona que, se debe exigir a los deudores tributarios el exhibir o mostrar la carta de no adeudo, realizar más inspecciones, indagar y recoger hechos que se consideran como infracciones tributarias, de esta forma realizar las tomas de inventario, como efectuar la inmovilización documentación por sed (Zegarra, 2017).

Respecto a la dimensión, control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta es estudiada desde un enfoque jurídico, y se refiere a la entrega de bienes por parte del deudor tributario al estado, previo estudio de los casos establecidos en la ley (SUNAT, 2020). Asimismo, Onofre (2017) indicó que, es necesario desarrollar una cultura tributaria en los pobladores, para que se cumpla el pago de los tributos establecidos, sin dejar línea a nadie, los derechos del contribuidor. Asimismo, crear un riesgo subjetivo para los contribuyentes de incumplir sus obligaciones tributarias, lo que implica construir una imagen de eficiencia y eficacia al controlar sus obligaciones tributarias y la disponibilidad de recursos totales para pasar el control además que un correcto control de cumplimiento tributario depende de lo eficaz que debe ser la administración tributaria y todo su comando técnico, creando cultura (Villalón, 2018).

Por último, se tuvo la dimensión beneficio tributario, compone la disminución de las obligaciones tributarias para los contribuyentes, presentes en las legislaciones (Ossandón, 2021). El beneficio tributario se constituye por aquellas deducciones, exoneraciones y tratamientos tributarios especiales otorgados por el Estado que involucran una disminución en los deberes tributarios para algunos contribuyentes, es importante resaltar la aplicación de estos beneficios, logra disminuir la eficiencia de la recaudación; además que, la región del Perú que cuenta con este tipo de beneficios tributarios es la región amazónica con la finalidad de mejorar los indicadores de bienestar en la región (Instituto Peruano de Economía , 2021). Por otro lado, Encalada et al. (2020) señalaron que, los beneficios tributarios son incentivos que tienen como objetivo dispersar las obligaciones tributarias, ya sea mediante los incentivos, exoneración, inafectación, inmunidad, etc.

Por consiguiente, se tiene a la segunda variable recaudación del impuesto predial, donde la SUANT de Lima (2021) manifestó que, está compuesta por la fiscalización del impuesto, recaudación y administración respectiva del municipio, donde se ubica el predio, gravando el valor de los tipos de predio en base a su autovalúo. Sandoval et al. la (2020) definen como la renta municipal fuente del impuesto predial que se grava según el tipo de patrimonio y valorización que el contribuyente cuente. Recaudación del impuesto Predial es definido como una regulación que se repite cada año y que mantiene los precios de la condición urbana y local en relación con estos impuestos. La totalidad de la propiedad, incluida la tierra, que no se permite separar sin que se dañe por completo el edificio. Stiglitz (2016) indicó que, la recaudación, gestión y manejo de los impuestos es responsabilidad total del municipio dar las reglas al propietario del inmueble.

Respecto a la dimensión de ingreso municipal, se infiere por la recaudación de diversas fuentes, como son los ingresos corrientes (contribuciones obligatorias, impuestos, derechos administrativos, venta de servicios y bienes, por flujo de capital (venta de activos bienes municipales - no financieros), por transferencias (donaciones de organizaciones sin fines de lucro, entidades extranjeras, transferencia entre unidades gubernamentales, por último, el de financiamiento (INEI, 2016). De igual forma el MEF (s.f.) afirmando que, el ingreso municipal es la recaudación por los impuestos municipales, la tasa y contribuciones de las ordenanzas municipales, los impuestos que favorecen a las municipalidades

distribuidos por FONCOMUN, recaudaciones a favor de la municipalidad y otros ingresos propios de la gestión de los municipios. Para Jara y Calle (2018) son los recursos monetarios que obtiene el municipio de la recaudación de los tributos.

Con respecto a la segunda dimensión, el cual es impuesto predial, aquel impuesto cuya gestión, fiscalización y cobro es función de la municipalidad donde se ubica. Este tributo tiene como finalidad gravar el inmueble urbano y rustico con base a su autoevalúo, este último se calcula por la valorización de la construcción, el cual es emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los aranceles actuales; complementando esta información, este tributo es de periodicidad anual y su pago es de manera anual y que está a cargo de las municipalidades al que pertenece el predio. Respecto a los propietarios pueden ser personas con negocio y negocios formalizados jurídicamente, el pago es carácter obligatorio. Para la SAT (2021) el Impuesto predial es muy relevante en el impuesto local, siendo el recurso principal del ingreso tributario que el estado peruano cuenta, se esta manera logra alcanzar las metas y ser competitivo (Camacho, 2017).

Para la tercera dimensión es el tipo de predio, según R.M. N°029-2021-Vivienda (2021) se clasifica de diferente forma a los predios, el principal es el predio urbano, es aquel que tenga como destino a la vivienda, comercio, industria, etc.). De igual forma a los terrenos que son erizados pero que tienen uso agrícola, quiere decir aquellos terrenos para la actividad agrícola, son los rústicos. También, la revista La Cámara (2022), es considerado como un predio de uso a la casa habitación a un inmueble que fue ocupada para su uso habitacional en los últimos dos años, y que su fin no sea el uso para comercio, almacén o industria. El tipo de predio denominado también finca se clasifica según su ubicación y destino, así como se clasifican en predios rústicos (agrícolas, ganaderos, forestales, etc.), estos solo se utilizan en el día y de predios urbanos están destinados a ser viviendas con actividad comercial, industria, entre otros, que genera ganancia (Torres, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Fue de tipo aplicada, dado que este estudio no se pretendió solucionar problemas, en cambio, se aportó con estadísticas y datos actuales (Salinas, 2012). Por otro lado, también fue correlacional cuyo fin para Morán y Alvarado (2010) es describir los resultados encontrados de las variables de la investigación.

Asimismo, el diseño fue no experimental, porque el objetivo de la investigación fue no solucionar el problema de las variables de estudio y fue de corte transversal, porque según Hernández et al. (2014) es cuando el estudio analiza la variable como realmente se dan en su contexto natural y en el momento actual.

3.2. Operacionalización de variables

Variable 1: Fiscalización tributaria

Definición conceptual:

Posee una función fiscalizadora, donde se encuentra la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributaria, también para las personas que posean inafectación, beneficios tributarios y exoneración (Código tributario, 2016).

Definición operacional:

Es una variable cualitativa que fue medida mediante un cuestionario de 20 preguntas – ítems, aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Dimensiones e indicadores:

Las dimensiones de la variable 1 son: Inspección e investigación, Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y beneficio tributario.

Para la dimensión 1 se tiene como indicadores: Registro del contribuyente; cronograma de inspecciones; validación de la información declarada; registro de predio y mecanismo de detección de actos dolosos; en cuanto a la dimensión 2 control del cumplimiento de las obligaciones tributarias se tiene como indicadores a: determinación del impuesto, actualización de las construcciones y declaración de demoliciones.; por último para la dimensión 3 beneficio tributario los indicadores son: incentivos tributarios, exoneraciones, inmunidad e inafectación.

Escala de medición: Escala de Likert

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual:

Se da cuando cualquier municipalidad practica la recaudación, administración y control de los impuestos prediales correspondientes a la entidad en la que se encuentra el inmueble (SAT, 2021).

Definición operacional:

Es una variable cualitativa, evaluada con un cuestionario de 20 de preguntas – ítems, aplicado a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Dimensiones e indicadores: Las dimensiones de la variable 1 son: Ingreso municipal, impuesto predial y tipo de predio.

Para la dimensión 1 ingreso municipal se tiene como indicadores: Registro del contribuyente, registro de predios, base catastral e ingresos por el impuesto predial; en cuanto a la dimensión 2 impuesto predial se tiene como indicadores a: hecho imponible y base imponible; por último, para la dimensión 3 tipo de predio los indicadores son: Urbano rústico, predio por uso casa habitación y predios con otros usos.

Escala de medición: Escala de Likert

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Está definida como el grupo de todo aquel componente de los cuales el estudio refiere, siendo además un grupo de todas las unidades de muestreo (Fracica, 1988). La población ha estado conformada por 60 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba, de Cusco que se relacionan con el área de tributación, que se detalla en el anexo 8.

Criterios de inclusión: Se considera a todos los funcionarios de las áreas que se relacionan con el área de tributación de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Criterios de exclusión: No se considera a los funcionarios de las áreas que se no relacionan con el área de tributación de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

3.3.2. Muestra:

Es aquella proporción de la población que se escoge para recopilar información de las variables de estudio para el desarrollo del análisis, con ella se procedió a medir el fenómeno de estudio (Bernal, 2010). Asimismo, la muestra del este estudio se conformó por 50 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco.

3.3.3. Muestreo:

El muestreo que se consideró para determinar la muestra fue el no probabilístico y por conveniencia; el cual consiste en seleccionar muestras mediante un criterio establecido buscando función de la población (Niño, 2011).

3.3.4 Unidad de análisis: Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Urubamba

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que consideró utilizar fue la encuesta, la cual se fundamenta en un grupo de preguntas para hallar datos de la muestra (Bernal, 2010).

Esta técnica fue aplicada a la muestra seleccionada. Por otro lado, el instrumento que se administrará en el estudio será el cuestionario el cual es un conjunto de interrogantes estructurados y ordenadas que serán respondidas por la muestra de estudio (Niño, 2011).

Validez

La validez consiste en que una herramienta de recolección de datos mida lo que pretende (Niño, 2011). En este estudio, se realizó la validez por juicio 3 de expertos, evidenciando que, los instrumentos constan de validez y utilidad para aplicarse, cuya información se detallará en la siguiente tabla 1:

Tabla 1

Validez de los instrumentos

| Grado | Nombre de Especialista | Dictamen |
|--------------|-------------------------------|-----------------|
| Magister | Magali Condori Apaza | Aplicable |
| Magister | Cinthia Apaza Figueroa | Aplicable |
| Magister | David Noha Ticona | Aplicable |

Confiabilidad

Finalmente, la confiabilidad asegura la exactitud y veracidad de los datos (Niño, 2011). Para este estudio, se realizó la confiabilidad mediante el Alpha de

Cronbach cuyos resultados demostraron que los instrumentos fueron altamente confiables, presentado a continuación:

Tabla 2

Confiabilidad de los instrumentos

| Cuestionario | Alpha de Cronbach | Ítems |
|----------------------------------|--------------------------|--------------|
| Fiscalización tributaria | 0.910 | 20 |
| Recaudación del impuesto predial | .936 | 20 |

3.5. Procedimientos

Se realizó una búsqueda exhaustiva para el aspecto teórico y metodológico para la elaboración de los capítulos previos. Además, se solicitó el permiso correspondiente para ejecutar el estudio al Gerente de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, cuyo permiso fue obtenido. Además, se coordinó con la autoridad mencionada para establecer la fecha del recojo muestral siendo esta de manera presencial.

3.6. Métodos de análisis de información

Los métodos utilizados fueron el análisis descriptivo e inferencial; con el análisis descriptivo se presentarán tablas donde se encuentran los niveles, porcentajes y frecuencias respectivas de ambas variables y el análisis inferencial permitirá corroborar las hipótesis planteadas del estudio utilizando la prueba estadística Rho de Spearman mediante el programa SPSS versión 25.

3.7. Aspectos éticos

La investigación se sustentó en los principios éticos de la investigación, la beneficencia, porque se busca solo conocer la percepción de la población sobre la variable de estudio, por ello, también cumple el principio de la no maleficencia, pues no se arriesgará el aspecto físico y la integridad de los funcionarios públicos del estudio, también cumple el principio autonomía porque la población decide la respuesta a marcar en el instrumento aplicado, y cuneta con justicia porque se citó a los autores correspondientes, establecidos en las referencias, por último cuenta con principio de confidencialidad, porque las respuestas de la población fueron anónimas.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Resultado del objetivo general

En base al objetivo general, el cual fue determinar la relación entre la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 3

Relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial

| Fiscalización tributaria | | | | Recaudación del impuesto predial | | | |
|--------------------------|-------|------|-------|----------------------------------|-------|------|-------|
| Niveles | | | | Niveles | | | |
| Bajo | Medio | Alto | Total | Bajo | Medio | Alto | Total |
| 5 | 32 | 13 | 50 | 6 | 26 | 18 | 50 |
| 10% | 64% | 26% | 100% | 12% | 52% | 36% | 100% |

En la tabla 3, se observó que, del 100% (50) servidores públicos del área tributaria, gerencia encargada de administrar los tributos y generar desarrollo urbano y rural en la Municipalidad Provincial de Urubamba de Cusco, el 64%, respecto a la fiscalización tributaria, reveló un nivel medio, el 26% un nivel alto y el 10% un nivel bajo. La predominancia que se obtuvo del nivel medio se puede explicar, debido a que, los servidores no se hallan realizando correctamente las actividades que conciernen a la inspección e investigación, control del cumplimiento de obligaciones tributarias y el beneficio tributario, acciones que se deben ejecutar como una de sus principales funciones. Asimismo, sobre la segunda variable, el 52% reveló un nivel medio, el 36% un nivel alto y el 12% un nivel bajo. A causa de que la fiscalización tributaria que realizan los servidores no es del todo adecuada, por esta razón, se enfatizó que, la recaudación también es regular y debe mejorarse.

Resultado del objetivo específico 1

En relación con el objetivo específico 1: Determinar la relación entre la inspección e investigación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 4*Relación entre inspección e investigación y recaudación del impuesto predial*

| Inspección e investigación | | | | Recaudación del impuesto predial | | | |
|----------------------------|-------|------|-------|----------------------------------|-------|------|-------|
| Niveles | | | | Niveles | | | |
| Bajo | Medio | Alto | Total | Bajo | Medio | Alto | Total |
| 7 | 26 | 17 | 50 | 6 | 26 | 18 | 50 |
| 14% | 52% | 34% | 100% | 12% | 52% | 36% | 100% |

En la tabla 4, se presentó que, del 100% (50) colaboradores de la muestra, el 52%, manifestó un nivel medio, el 34% un nivel alto y el 14% un nivel bajo. En base a los datos encontrados, la predominancia, del nivel medio, se explicó debido a que los servidores logran realizar la fiscalización tributaria mediante la función de inspección e investigación tributaria; sin embargo, esta no es del todo eficiente. Asimismo, respecto a la variable dos, se presentó que, el 52% manifestó un nivel medio, el 36% un nivel alto y el 12% un nivel bajo. Por ello, la predominancia identificada del nivel medio se debió a que, la inspección e investigación que se realizan a los contribuyentes no es frecuente, por este motivo, la recaudación tiende a ser regular también.

Resultado del objetivo específico 2

Referente al objetivo específico 2, el cual constó en determinar la relación entre el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 5*Relación entre control de cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial*

| Control de cumplimiento de las obligaciones tributarias | | | | Recaudación del impuesto predial | | | |
|---|-------|------|-------|----------------------------------|-------|------|-------|
| Niveles | | | | Niveles | | | |
| Bajo | Medio | Alto | Total | Bajo | Medio | Alto | Total |
| 12 | 28 | 10 | 50 | 6 | 26 | 18 | 50 |
| 24% | 56% | 20% | 100% | 12% | 52% | 36% | 100% |

En la tabla 5, se observó que, del 100% (50) trabajadores de la muestra, se halló que, el 56%, respecto al control de cumplimiento de las obligaciones

tributarias, manifiesta un nivel medio, el 24% un nivel bajo y el 20% nivel alto. Esta predominancia del nivel medio se explicó, debido a que, los trabajadores de la municipalidad mencionada anteriormente no realizan con frecuencia la labor que les corresponde, es decir, el control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Además, en cuanto a la variable dos, el 52%, obtuvo un nivel medio, el 36% un nivel alto y el 12% un nivel bajo. Los resultados de la predominancia encontrada se debieron a que, el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias no se realizó de una manera frecuente por parte de los trabajadores de dicha entidad, por este motivo, recaudación del impuesto predial fue media.

Resultado del objetivo específico 3

En cuanto al objetivo específico 3, se pudo determinar la relación entre el beneficio tributario y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 6

Relación entre beneficio tributario y recaudación del impuesto predial

| Beneficio tributario | | | | Recaudación del impuesto predial | | | |
|----------------------|-------|------|-------|----------------------------------|-------|------|-------|
| Niveles | | | | Niveles | | | |
| Bajo | Medio | Alto | Total | Bajo | Medio | Alto | Total |
| 8 | 24 | 18 | 50 | 6 | 26 | 18 | 50 |
| 16% | 48% | 36% | 100% | 12% | 52% | 36% | 100% |

En la tabla 6, se apreció que, del 100% (50) de la muestra, respecto al beneficio tributario, el 48% manifestó un nivel medio, el 36% un nivel alto y el 16% un nivel bajo. Esta predominancia del nivel medio se explicó porque los trabajadores de la municipalidad mencionada, a veces, brindan beneficios tributarios como incentivos, inafectación o exoneraciones a los contribuyentes. Asimismo, referente a la segunda variable, el 52% obtuvo un nivel medio, el 36% un nivel alto y el 12% un nivel bajo. Mediante los resultados hallados, se puede inferir que la predominancia en el nivel medio se debió a que, al no brindar beneficios tributarios, los trabajadores de dicho municipio, de manera frecuente, la recaudación la consideran media o irregular.

4.2. Análisis inferencial

Para determinar la relación entre la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021, se ejecutó la prueba de Rho de Spearman.

En base a ello, se tiene como regla de decisión lo siguiente:

Si Sig. (0,05) es menor a $\alpha \rightarrow$ se acepta la H_a

Si Sig. (0,05) es mayor a $\alpha \rightarrow$ no se acepta la H_a

Hipótesis general

H_0 : La fiscalización tributaria no se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

H_a : La fiscalización tributaria sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 7

Prueba de correlación de la hipótesis general

| | | | Fiscalización tributaria | Recaudación del impuesto predial |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Rho de Spearman | Fiscalización tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,314* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,026 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación del impuesto predial | Coeficiente de correlación | ,314* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,026 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Se evidenció una (Sig.) p valor de ,026, tomando en cuenta el criterio de decisión este valor se observa que es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la H_a (hipótesis alterna) y descarta la H_0 (hipótesis nula). Entonces, la fiscalización tributaria sí existe una asociación con el recaudo del impuesto predial. Además, se mostró una correlación de ,314; esto quiere decir que, están en una correlación positiva y de nivel bajo entre ambas variables, es decir, a mejor fiscalización tributaria, mejor recaudo del impuesto predial y viceversa.

Hipótesis específica 1

Ho: La inspección e investigación tributaria no se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Ha: La inspección e investigación tributaria sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 8

Prueba de correlación de la hipótesis específica 1

| | | | Inspección e investigación | Recaudación del impuesto predial |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---|
| Rho de Spearman | Inspección e investigación | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,400** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,004 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación del impuesto predial | Coeficiente de correlación | ,400** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,004 | . |
| | | N | 50 | 50 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se evidenció una (Sig.) p valor de ,004, tomando en cuenta el criterio de decisión este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la Ha (hipótesis alterna) y descarta la Ho (hipótesis nula). Por este motivo, la inspección e investigación sí se relaciona con recaudación del impuesto predial. Además, se mostró una correlación de ,400; hecho que permite indicar que existe correlación positiva de nivel moderada entre ambas variables, es decir, a mejor inspección e investigación, superior recaudación del impuesto predial y viceversa.

Hipótesis específica 2

Ho: El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias no se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Ha: El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 9*Prueba de correlación de la hipótesis específica 2*

| | | | Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias | Recaudación del impuesto predial |
|-----------------|--|----------------------------|---|---|
| Rho de Spearman | Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,534** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación del impuesto predial | Coeficiente de correlación | ,534** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se evidenció una (Sig.) p valor de ,000, tomando en cuenta el criterio de decisión este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la Ha (hipótesis alterna) y descarta la Ho (hipótesis nula). Por este motivo, el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias sí se relaciona con recaudación del impuesto predial. Además, se mostró una correlación de ,534; hecho que permite indicar que, existe correlación positiva moderada entre ambas variables, es decir, a control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejor recaudación del impuesto predial y viceversa.

Hipótesis específica 3

Ho: El beneficio tributario no se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Ha: El beneficio tributario sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

Tabla 10*Prueba de correlación de la hipótesis específica 3*

| | | | Beneficio tributario | Recaudación del impuesto predial |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---|
| Rho de Spearman | Beneficio tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,289* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,042 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Recaudación del impuesto predial | Coeficiente de correlación | ,289* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,042 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,50 (bilateral).

Se evidenció una (Sig.) p valor de ,042, la cual es menor a 0,05; tomando en cuenta el criterio de decisión este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la Ha (hipótesis alterna) y descarta la Ho (hipótesis nula). Por otro lado, se mostró una correlación de ,289; hecho que permite indicar que, existe correlación positiva baja entre la dimensión y variable, lo cual quiere decir que, a mejor beneficio tributario, mejor recaudación del impuesto predial y viceversa.

V. DISCUSIONES

En este acápite se procedió a contrastar los resultados hallados en el estudio con los antecedentes y también con las teorías de las variables de estudio.

En cuanto a la hipótesis general, mediante el Rho de Spearman, se obtuvo un valor de significancia bilateral (Sig.) de 0.026, tomando en cuenta la regla de decisión este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la Ha (hipótesis alterna) y descarta la Ho (hipótesis nula); por ello, la fiscalización tributaria tiene una relación significativamente positiva pero baja con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Además, se tiene una correlación de positiva baja (0.314), es decir, a mejor fiscalización tributaria, mejor recaudación del impuesto predial y viceversa. A causa de que, el 64% de los trabajadores de la municipalidad, en cuanto a la primera variable, refirió un nivel medio, no realizan eficientemente la fiscalización tributaria a los ciudadanos. Además, referente al recaudo del impuesto predial está en un nivel medio en un 52%, ya que no es del todo adecuada, por ello, la recaudación debe mejorar.

Estos resultados fueron similares al estudio de Palermo y Domingo (2019) debido a que, encontraron, una relación positiva, entre la fiscalización y recaudación tributaria en una entidad de Trujillo; asimismo la morosidad del 62.2% en el año 2010 al 2016 ha disminuido en un 24,08%, por ello, concluyen que el buen manejo del sistema de fiscalización tributaria mejora la recaudación de los ingresos prediales. Además, también se tiene el estudio de Lorotupa y Rosales (2021) quienes evidenciaron que, hay una asociación media positiva entre la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial ($Rho = 0.485$) en colaboradores de una municipalidad de Yanatile, porque el 60.87% existe escasez de capacitación de los fiscalizadores, quienes no permiten la emisión de las notificaciones al contribuyente y el 69.57% mencionó que, el aumento de recaudación del impuesto, no permite tener presupuestos para ejecutar las obras. Cabe recalcar que, a comparación de los resultados mencionados anteriormente, Risco (2020) encontró una situación diferente, no hay una relación entre la inspección tributaria y recaudación del impuesto predial en trabajadores de un municipio de Amazonas, dado que no están comprometidos, además, el 80% refiere que la fiscalización tributaria está en un nivel medio y porque no se coordina con el área de cobranzas.

Dicho esto, se infirió que existe evidencia de la relación positiva de ambas variables. Además, es importante recalcar que, se confirma lo que manifiestan los resultados obtenidos, a nivel estadístico, pero también a nivel teórico recogimos el aporte de Orozco (2018) quien precisó que la fiscalización nos permite alcanzar cierta asociación para el logro de objetivos de recaudación dentro de las ganancias en los municipios donde controlan las obligaciones tributarias que se establecen en las normas legales. Además, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020) refirió que, es una función propia del control tributario, verifica la realidad actual del cobro de impuestos y la investigación de las notificaciones tributarias, con el fin de generar un desempeño voluntario de los contribuyentes. Por otro lado, este análisis se soportó en el aporte de Verona (2019) quien manifestó que, el procedimiento de fiscalización tributaria inicia cuando se realiza una notificación al ciudadano mediante una carta que presenta el funcionario a cargo de ejecutar la fiscalización en la municipalidad donde labora.

Referente a la hipótesis específica 1, mediante el Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral (Sig.) p valor de 0.004, tomando en cuenta la regla de decisión, este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la H_a (hipótesis alterna) y descartó la H_o (hipótesis nula). Por este motivo, la inspección e investigación sí se relaciona con el recaudo del impuesto predial en dicha municipalidad. Además, se encontró una correlación de 0.400, siendo positiva moderada, por lo tanto, a mejor inspección e investigación, mejor recaudación del impuesto predial y viceversa. Puesto que, se tiene un nivel medio en un 52% de inspección e investigación, porque los trabajadores del municipio no realizaron un adecuado control, verificación, investigación ni inspección, de acuerdo con lo que solicita la municipalidad para tener actualizada la base de datos de los contribuyentes, por ende, la recaudación tiene un nivel medio y debe mejorar.

Estos resultados fueron parecidos al estudio de Palermo y Domingo (2019) quienes encontraron una relación positiva entre ambas variables en una municipalidad de Trujillo. Por otro lado, en los resultados de Merino (2021), se reveló que en los colaboradores de una municipalidad de Lima se halló que, el 65% realizan constantemente la inspección e investigación del cumplimiento del pago de impuesto predial. Asimismo, Cardozo y Genderson (2020) mediante su investigación, señalaron que, en el Municipio de Charlá en Colombia, los

contribuyentes no cumplen con sus obligaciones por los elevados tributos prediales que exige el municipio, además, consideran que hace falta una reformulación en sus políticas. Por otro lado, Pineda (2019) en base a su análisis, encontró que, en el Municipio de Puerto Salgar de Colombia, las políticas fiscales se encuentran en un nivel eficiente además que una mala inspección, control e inadecuados instrumentos tecnológicos para obtener información predial.

En base a los resultados mencionados en los párrafos anteriores, se confirmó la relación entre la inspección e investigación con recaudación del impuesto predial. También, estos datos fueron explicados teóricamente por Jimenez (2017) quien hizo referencia que, la inspección e investigación tienen la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, esta labor se encuentra incluida dentro de la función fiscalizadora. Asimismo, la CIAT (2020) explicó que, se deben evaluar de manera correcta y detalladamente los registros de cada uno de los contribuyentes con el objetivo de evitar despotismo, abarcando pruebas para caso. Por otro lado, también es importante lo que señala Zegarra (2017), quien, en su estudio, hizo énfasis en exhibir la carta de no adeudo, ejecutar más inspecciones, investigar y recopilar hechos que se consideran como infracciones tributarias, con el objetivo de que se realicen las tomas de inventario.

Sobre la hipótesis específica 2, mediante el estadístico Rho de Spearman, se determinó una significancia bilateral (Sig.) p valor de 0.000, tomando en cuenta la regla de decisión este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la H_a (hipótesis alterna) y descartó la H_0 (hipótesis nula). Esto quiere decir que, el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la muestra de estudio. Además, se presentó una correlación de 0.534, siendo positiva y moderada entre la dimensión 1 y la variable 2, es decir, a mejor control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejor recaudación del impuesto predial y viceversa. Este resultado fue debido a que, el 56% de los trabajadores de la municipalidad obtuvieron un nivel medio, dado que, no realizan con frecuencia un control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por ello, la recaudación del impuesto predial se encuentra en el mismo nivel.

Los resultados expuestos en el párrafo anterior, fueron semejantes a la investigación de Lorotupa y Rosales (2021) quienes, en base al análisis que ejecutaron, hallaron que, existe relación positiva y moderada por el ($Rho= 0.485$),

esto quiere decir que, a mejor fiscalización tributaria, mejor recaudación del impuesto predial. Por otro lado, Vučković et al. (2016) encontraron que, la recaudación del impuesto predial y el nivel de economía depende de la administración de la fiscalización tributaria y cómo es el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto quiere decir que, va a depender en gran medida del trabajo que realizan los encargados de estas funciones y las políticas. Finalmente, Odimegwu y Igwe (2019) encontraron que las disposiciones de la ley deben ser modificadas y reestructuradas, principalmente la asignación de la carga tributaria a los contribuyentes para concientizar el pago de los tributos.

En base a los resultados mencionados, tanto del presente estudio como de los previos, se afirmó entonces que existe una relación positiva entre el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial. Para finalizar, teóricamente, el control del cumplimiento de los deberes tributarios se confirmó mediante los resultados expuestos, debido a que, según la SUNAT (2020) fue estudiada desde un enfoque jurídico y hace referencia a la entrega de bienes por parte del deudor tributario al estado, previo análisis de caso determinado por la ley. Además, Onofre (2017) manifiesta que, es imprescindible desarrollar una cultura tributaria en los contribuyentes, de esta manera logran cumplir con los pagos. Asimismo, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020) refiere que, la fiscalización tributaria es una actividad propia del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y que se relaciona con las auditorías.

Finalmente, referente a la hipótesis específica 3, mediante el Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral (Sig.) p valor de 0.289, tomando en cuenta la regla de decisión este valor es menor a 0,05; por esa razón, se aceptó la H_a (hipótesis alterna) y descarta la H_o (hipótesis nula). Entonces, el beneficio tributario sí se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la muestra analizada. Además, se presentó una correlación de 0,289, lo cual indicó que existe correlación positiva pero baja entre las variables, es decir, a mejor beneficio tributario, mejor recaudación del impuesto predial y viceversa. A causa de que el 48% de los trabajadores presentó un nivel medio, esto quiere decir que, los trabajadores a veces brindan beneficios tributarios como los incentivos, exoneraciones o inafectaciones a los contribuyentes, por este motivo, recaudación

del impuesto predial también se encontró en un nivel medio, puesto que no se les está brindando muchos beneficios ni alcances a los contribuyentes.

Estos resultados fueron similares al estudio de Palermo y Domingo (2019) en una municipalidad, encontraron que, existe una relación positiva entre las variables de estudio en Trujillo. Además, existe un adecuado manejo del sistema de fiscalización tributaria contribuyó, grandemente en mejorar a la recaudación de los ingresos prediales, por ello se exige que los trabajadores municipales realicen adecuadamente sus trabajos y se comprometan con la ciudadanía. Por otro lado, Cardozo y Genderson (2020) mediante un estudio científico, analizaron en un municipio de Colombia que, existen precios muy elevados para los tributos prediales lo cual hace que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones. Asimismo, refieren que, amnistías y extensiones tributarias les hace falta una modificación en sus políticas, debido a que, los ciudadanos perciben imparcialidad y a la vez, brindar los beneficios tributarios cuando sea necesario.

Conforme a los resultados encontrados en la presente investigación y contrastados con los antecedentes similares al estudio realizado, entonces se infirió que, existe relación entre el beneficio tributario con recaudación del impuesto predial. Por otro lado, los resultados arrojados en este trabajado científico, también confirmaron, respecto al nivel teórico, la literatura relacionada al beneficio tributario, donde el autor Ossandón (2021) hizo referencia que, el beneficio tributario de la fiscalización tributaria, viene a ser una actividad que los encargados de todas las municipalidades deben ejecutar, realizar, practicar y brindar al contribuyente que corresponda, según normatividad y ley. Asimismo, compone la disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Cabe recalcar que, el beneficio tributario se encuentra conformado por las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios brindados por el Estado, para disminuir las obligaciones tributarias de algunos ciudadanos (Instituto Peruano de Economía , 2021).

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se determinó que la fiscalización tributaria sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Esto responde a que, la municipalidad tiene estrategias de fiscalización tributaria, que se inicia desde la inspección e investigación, control de cumplimientos y los beneficios tributarios que otorgan a los contribuyentes, esto tiene una relación positiva baja con recaudación del impuesto predial.

Segunda: Se determinó que la inspección e investigación sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Esto responde a que se tiene distintos mecanismos de inspección e investigación para hacer cumplir el pago del impuesto predial, mediante la actualización del predio, esto genera que recaudación del impuesto predial se incremente de manera moderado en la Municipalidad de Urubamba.

Tercera: Se determinó que el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Esto responde a que, el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, se realiza considerando la determinación del impuesto, revisión de las construcciones y demoliciones, la misma que, incide positivo moderado con el nivel de recaudación del impuesto predial.

Cuarta: Se determinó que el beneficio tributario sí se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Esto responde a que, los beneficios tributarios son considerados como regulares, porque hay incentivos tributarios, exoneraciones, inmunidad e inafectación que motiva al contribuyente a pagar el impuesto predial, lo que afecta positiva baja a recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al gerente encargado de la Municipalidad estudiada revisar el material informativo encontrados en el estudio, lo cual se realizó mediante un análisis de los resultados, esto le permitirá comprender como es actualmente la fiscalización y el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial, con ello podrán establecer estrategias de fiscalización para tener una mejor recaudación, beneficiando de manera positiva baja en el nivel de recaudación del impuesto predial.

Segunda Se recomienda a las autoridades municipales concientizar a los trabajadores de área de tributación, tener claro las funciones que deben realizar en la fase de la inspección e investigación de la fiscalización tributaria, la misma que se logrará, a través de la organización de charlas informativas y capacitaciones sobre las funciones y actividades que están relacionadas, con el fin de mejorar el desempeño y tener una mejor efectividad, esto permite mejor recaudación.

Tercera: Se recomienda al jefe del área de tributación de dicha municipalidad, tener un control adecuado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante la implementación de la base de datos actualizada de todos los contribuyentes del impuesto predial, monitorizar a los trabajadores si se encuentran realizando un adecuado control tributario, de esta manera, se podrán garantizar la eficiente función que realizan, beneficiando a la municipalidad.

Cuarta: Se recomienda a los servidores públicos de la municipalidad en mención, dar información sobre los beneficios tributarios que corresponde a cada uno de los contribuyentes, según la normatividad y ley, así como las campañas tributarias que se programan cada mes para que el contribuyente tenga descuentos y/o exoneraciones de multas del pago del impuesto predial, de esta forma se asegurará una el incremento del nivel de recaudación del impuesto predial.

REFERENCIAS

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/EI-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Camacho, C. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial. *Prospectiva*, 15(1), 64-73. doi:<https://doi.org/10.15665/rp.v15i1.591>
- Cardozo, R. y Genderson, R. (2020). *Modelo de Fiscalización Tributaria Charalá del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Departamento de Santander Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás de Aquino]. Repositorio de la Universidad Santo Tomas de Aquino.
- Carreto, J. (2017). David Ricardo, in memoriam. *Ciencia economica*, 6(11). <http://www.economia.unam.mx/cienciaeco/pdfs/num11/02CARRETO.pdf>
- CIAT. (2020). *Las TIC como Herramienta Estratégica para Potenciar la Eficiencia de las Administraciones Tributarias*. Fundación Bill & Melinda Gates.
- Código tributario. (2016). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. D.S. 026-2016-PCM. Presidente de la República.
- David ricardo. (1959). *Principios de economía politica y tributacion*. Pirámide. <https://acortar.link/CCugPR>
- Encalada, D., Narváez, C. y Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista científica dominio de las ciencias*, 6, 99-126. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Fracica, R. (1988). *Modelo de simulación en muestreo*. <https://isbn.cloud/9789581201730/modelo-de-simulacion-en-muestreo/>
- Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Rev. Cienc. Technol.*, 16(2), 165-176.
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Huanqui, S. y Narrea, O. (2018). *Fortalecimiento de la autonomía fiscal de los gobiernos locales. El caso del impuesto predial*. Pacífico Escuela de Gestión Pública.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2016). *Perú: Estadísticas de Gestión Municipal 2008 - 2014*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://acortar.link/G1TGwk>
- Instituto Peruano de Economía. (2021). *Instituto Peruano de Economía*. Instituto Peruano de Economía: <https://acortar.link/JftZ2x>
- Jara, A. y Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 33-40. doi:https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89
- Jimenez, M. (2017). *Ministerio de economía y finanzas*. Ministerio de economía y finanzas: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf
- La Cámara. (2022). *Conoce las nuevas formalidades para venta de inmuebles desde el 2022*. <https://lacamara.pe/conoce-las-nuevas-formalidades-para-venta-de-inmuebles-desde-el-2022/>
- Loaiza, Y. (2021). *La Amnistía Tributaria y su Incidencia en recaudación del impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta - Período 2020* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco]. Repositorio de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6440>
- Lorotupa, F. y Rosales, L. (2021). *Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yanatile-Periodo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64412>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Ingresos municipales*. MEF: <https://acortar.link/tG5Dx8>

- Merino, J. (2021). *Fiscalización tributaria del impuesto predial y gobierno abierto, en la Municipalidad Metropolitana, 2019* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57021>
- Morán, G. y Alvarado, D. (2010). *Métodos de investigación*. Pearson Educación.
- Napoleon, M. (2018). *Ricardo y su influencia en la ciencia*. Argentina.
- Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Odimegwu, C. & Igwe, C. (2019). Adequate tax policy and implementation: a panacea to the success of a property tax system. A case of the failed Anambra state property and land use charge (APLUC). *Tropical built environment journal*. <https://www.tbejournal.com/index.php/tbej/article/view/72>
- Onofre, R. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 8(3). <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Orozco, C. (2018). *Nueva fiscalización a las empresas. La tendencia actual de las autoridades fiscales 2018*. Tax Editores unidos.
- Ossandón , F. (2021). Beneficios y excepciones tributarias a la investigación en ciencia y tecnología en Chile. *Centro de estudios tributarios de la universidad de Chile*, (25), 325-363. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/64659>
- Palermo, V. y Domingo, O. (2019). *Influencia de la Fiscalización en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera de Trujillo, año 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo. <https://acortar.link/VMuyZo>
- Pérez, D. y Rodríguez, H. (2022). Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena. *Entramado*, 18(1), 1-18. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/7282>
- Pineda, E. (2019). *Elementos del Sistema de Fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca* [Tesis

de pregrado, Universidad de Manizales]. Repositorio de la Universidad de Manizales.

Resolución Ministerial N°029-2021-Vivienda. (2021). *Modificación de la norma técnica G.040, definiciones del reglamento nacional de edificaciones*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/01/29/1923565-1/1923565-1.htm>

Risco, L. (2020). *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48377?show=full>

Romero, R., Soria, M., Del Castillo, W. y Colmenares, Y. (2021). Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 124-134. <https://www.redalyc.org/journal/5885/588569107009/html/>

Salazar, E. (2020). *MEF plantea reducir exoneraciones tributarias y recuperar más dinero de paraísos fiscales*. Ojo público. <https://ojo-publico.com/2071/mef-plantea-reducir-exoneraciones-tributarias-y-evitar-fuga-offshore>

Salinas, P. (2012). *Metodología de la investigación científica*. Universidad de los Andes.

Sandoval, R., Roncallo, A., Barrientos, E. y Landazury, L. F. (2020). Incremento en la base gravable del impuesto predial en el distrito de Barranquilla en 2018. *Revista Ad-Gnosis*, 0(0), 59-68. 10.21803/adgnosis.9.9.437

Servicio de Administración Tributaria. (2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Servicio de Administración Tributaria. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

Stiglitz, J. (2016). *La economía del sector público*. Pearson ediciones.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). *Libro de cultura Tributaria y aduanera*. SUNAT.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf

Torres, A. (2021). *Clasificación de los predios*. Pasión por el derecho. <https://acortar.link/Qj129f>.

Verona, J. (2019). ¿Qué es lo que debes saber sobre el procedimiento de fiscalización tributaria? *Grupo Verona*, 2. <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

Villalón, V. (2018). Gestión del cumplimiento tributario en las declaraciones de impuestos, originales, modificatorias, rectificatorias y de reemplazo. *Revista Análisis Tributario*, 203-223. <https://www.ait.gob.bo/DOCUMENTOS/REVISTA/2018/Revista%203%20-%20Completo.pdf>

Vučković, V., Vučković, S. & Stefanović, M. (2016). Itaxes and tax administration: The courses of reform and certain tax control aspects. *Scindeks*. <https://scindeks-clanci.ceon.rs/data/pdf/0353-443X/2017/0353-443X1702129V.pdf>

Zegarra, J. (2017). *Apuntes para la elaboracion de un concepto de fiscalizacion tributaria en el Peru*. Lima. <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/7905a-Apuntes-para-la-elaboracion-de-un-concepto-de-fiscalizacion-tributaria-en-el-Peru.pdf>

Anexos

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Título: Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---------------------------------|---|--|--|---|--------------------|
| FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | Es el conjunto de acciones que se realiza para cumplir con la función fiscalizadora, en el cuál esta la inspección e investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, considerando también a aquellos sujetos que gocen de beneficios tributarios (Código tributario, 2016) | La fiscalización tributaria es una variable cualitativa que será medida a través de un cuestionario estructurado por 20 preguntas - ítems el cuál será aplicado a los servidores de la Municipalidad Provincial de Urubamba. | D1. Inspección e investigación | Registro del contribuyente | ORDINAL |
| | | | | Cronograma de inspecciones | |
| | | | | Validación de la información declarada | |
| | | | | Registro de predio | |
| | | | D2. Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias | Mecanismo de detección de actos dolosos | |
| | | | | Determinación del impuesto | |
| | | | | Actualización de las construcciones | |
| | | | D3. Beneficio tributario | Declaración de demoliciones | |
| | | | | Incentivos tributarios | |
| | | | | Exoneraciones | |
| | | | | Inmunidad | |
| | | | | | |

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|--|---|--|-----------------------|----------------------------------|--------------------|
| RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL | Es la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial que le corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. La municipalidad es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo (SAT, 2021) | Recaudación del impuesto predial es una variable cualitativa que será medida a través de un cuestionario estructurado por 20 de preguntas - ítems el cuál será aplicado a los servidores de la Municipalidad Provincial de Urubamba. | D1. Ingreso municipal | Registro del contribuyente | ORDINAL |
| | | | | Registro de predios | |
| | | | | Base catastral | |
| | | | | Ingresos por el impuesto predial | |
| | | | D2. Impuesto predial | Hecho imponible | |
| | | | | Base imponible | |
| | | | D3. Tipo de predio | Urbano | |
| | | | | Rústico | |
| | | | | Predio por uso casa habitación | |
| | | | | Predios con otros usos | |

Anexo 2: Matriz de consistencia

| TÍTULO: Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--------------|---------------------------|---|
| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES E INDICADORES | | | | |
| <p>Problema General: ¿Cómo se relaciona la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?</p> <p>Problemas específicos: PE1: ¿Cómo se relaciona la inspección e investigación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?</p> | <p>Objetivo general: Determinar la relación de la fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> <p>Objetivos Específicos: OE1: Determinar la relación de la inspección e investigación y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> | <p>Hipótesis General: La fiscalización tributaria se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas: HE1: -La Inspección e investigación se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. HE2 - El control de las obligaciones tributarias se relaciona con</p> | VARIABLE 1: Fiscalización tributaria | | | | |
| | | | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | ESCALA DE MEDICIÓN | NIVELES Y RANGOS |
| | | | Inspección e investigación | <ul style="list-style-type: none"> Registro del contribuyente Cronograma de inspecciones Validación de la información declarada Registro de predio Mecanismo de detección de actos dolosos. | 1-9 | Ordinal | 1=Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5=Siempre |
| | | | Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias | <ul style="list-style-type: none"> Determinación del impuesto Actualización de las construcciones Declaración de demoliciones. | 10-12 | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Incentivos tributarios Exoneraciones | 13-20 | | | | | |

TITULO: Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES E INDICADORES | | | | |
|---|---|--|--|---|--------------|---------------------------|---|
| <p>PE2: ¿Cómo se relaciona el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?</p> <p>PE3: ¿Cómo se relaciona el beneficio tributario y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021?</p> | <p>OE2: Determinar la relación del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> <p>OE3: Determinar la relación del beneficio tributario y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> | <p>recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> <p>HE3: -El beneficio tributario se relaciona con recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.</p> | Beneficio tributario | <ul style="list-style-type: none"> • Inmunidad • Inafectación | | | |
| | | | VARIABLE 2: Recaudación de impuesto predial | | | | |
| | | | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | ESCALA DE MEDICIÓN | NIVELES Y RANGOS |
| | | | Ingreso municipal | <ul style="list-style-type: none"> • Registro del contribuyente • Registro de predios • Base catastral • Ingresos por el impuesto predial | 1-6 | Ordinal | 1=Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5=Siempre |
| | | | Impuesto predial | <ul style="list-style-type: none"> • Hecho imponible • Base imponible. | 7-9 | | |
| Tipo de predio | <ul style="list-style-type: none"> • Urbano • Rústico • Predio por uso casa habitación • Predios con otros usos. | 10-20 | | | | | |

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3A: Cuestionario para medir fiscalización tributaria

Estimado(a) colaborador, la presente servirá para medir la fiscalización tributaria en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

| N° | Dimensión 1: INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Actualiza el registro del contribuyente tributario para una fiscalización adecuada. | | | | | |
| 2 | Cumple con la fiscalización tributaria mediante el registro frecuente de los contribuyentes . | | | | | |
| 3 | Ejecuta un cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | | | | | |
| 4 | Actualiza el cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | | | | | |
| 5 | Fiscaliza tributariamente mediante la validación de la información declarada por los contribuyentes. | | | | | |
| 6 | Posee instrumentos de fiscalización tributaria actualizados para la validación de la información declarada por los contribuyentes. | | | | | |
| 7 | Actualiza, en el sistema, el registro de predios de forma periódica. | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| 8 | Analiza con frecuencia el registro de predios de cada contribuyente. | | | | | |
| 9 | Ejecuta estrategias de fiscalización tributaria para detectar los mecanismos de detección de actos dolosos . | | | | | |
| Dimensión 2: CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | Realiza la determinación de los impuestos para lograr un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | | | | | |
| 11 | Actualiza la construcción de los predios , en Urubamba, para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | | | | | |
| 12 | Realiza declaraciones de demolición considerado como un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | | | | | |
| Dimensión 3: BENEFICIO TRIBUTARIO | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | Brinda incentivos tributarios anualmente. | | | | | |
| 14 | Otorga las exoneraciones de acuerdo a lo que indica la ley. | | | | | |
| 15 | Realiza una revisión de los casos de exoneraciones o inafectaciones . | | | | | |
| 16 | Aplica la inmunidad tributaria a los contribuyentes, según sea el caso. | | | | | |
| 17 | Respeto el cumplimiento de inafectación tributaria . | | | | | |
| 18 | Brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como las exoneraciones . | | | | | |
| 19 | Realiza charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inmunidad . | | | | | |
| 20 | Consolida la información que poseen los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inafectación . | | | | | |

Anexo 3B: Cuestionario para medir recaudación del impuesto predial

Estimado(a) colaborador, la presente servirá para medir recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

| N° | Dimensión 1: INGRESO MUNICIPAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Actualiza el registro de los nuevos contribuyentes aplicando la recaudación de impuesto predial. | | | | | |
| 2 | Actualiza constantemente el registro de los nuevos predios de los contribuyentes ejecutando la recaudación de impuesto predial. | | | | | |
| 3 | Aplica la base catastral para la elaboración del autovalúo. | | | | | |
| 4 | Recauda normalmente ingresos por el impuesto predial . | | | | | |
| 5 | Registra sin inconvenientes los ingresos por el impuesto predial . | | | | | |
| 6 | La municipalidad obtiene bajos niveles de ingresos por el impuesto predial . | | | | | |
| | Dimensión 2: IMPUESTO PREDIAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | Los contribuyentes aceptan el hecho imponible a pagar como impuesto predial. | | | | | |
| 8 | Actualiza frecuentemente la base imponible se para el cálculo del impuesto predial. | | | | | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| 9 | Ejecuta el cumplimiento de la base imponible del impuesto predial. | | | | | |
| Dimensión 3: TIPO DE PREDIO | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios urbanos pagan el impuesto predial. | | | | | |
| 11 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios rústicos pagan el impuesto predial. | | | | | |
| 12 | Realiza frecuentemente un análisis de los predios con otros usos . | | | | | |
| 13 | Realiza un análisis evaluativo del predio con el fin de conocer si es para uso de casa habitación y no para uso comercial. | | | | | |
| 14 | Informa la modificación del predio uso casa habitación por predios con otros usos . | | | | | |
| 15 | Realiza una selección de predios con otros usos para ser fiscalizados. | | | | | |
| 16 | Realiza Inspecciones de forma selectiva de los predios urbanos de los contribuyentes. | | | | | |
| 17 | Realiza inspecciones de forma selectiva de los predios rústicos de los contribuyentes. | | | | | |
| 18 | El área de Desarrollo Urbano, realiza el cálculo y determinación de la recaudación tributaria del predio por uso casa habitación . | | | | | |
| 19 | Solicita a los contribuyentes, los documentos que avalen la propiedad respecto del predio con otros usos . | | | | | |
| 20 | Solicita a los contribuyentes los documentos del propietario del predio por uso casa habitación . | | | | | |

Anexo 4: Certificado de validez de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN | | | | | | | |
| 1 | Se actualiza el registro del contribuyente tributario para una fiscalización adecuada. | X | | X | | X | | |
| 2 | Se cumple con la fiscalización tributaria mediante el registro frecuente de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 3 | Ejecuta un cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | X | | X | | X | | |
| 4 | Actualiza el cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | X | | X | | X | | |
| 5 | Fiscaliza tributariamente mediante la validación de la información declarada por los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 6 | Posee instrumentos de fiscalización tributaria actualizados para la validación de la información declarada por los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 7 | Actualiza, en el sistema, el registro de predios de forma periódica. | X | | X | | X | | |
| 8 | Analiza con frecuencia el registro de predios de cada contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 9 | Ejecuta estrategias de fiscalización tributaria para detectar los mecanismos de detección de actos dolosos. | X | | X | | X | | |
| | CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 10 | Realiza la determinación de los impuestos para lograr un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 11 | Actualiza la construcción de los predios, en Urubamba, para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 12 | Realiza declaraciones de demolición considerado como un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| | BENEFICIO TRIBUTARIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | Brinda incentivos tributarios anualmente. | X | | X | | X | | |
| 14 | Otorga las exoneraciones de acuerdo a lo que indica la ley. | X | | X | | X | | |
| 15 | Realiza una revisión de los casos de exoneraciones o inafectaciones. | X | | X | | X | | |
| 16 | Aplica la inmunidad tributaria a los contribuyentes, según sea el caso. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 17 | Respeto el cumplimiento de inafectación tributaria. | X | | X | | X | | |
| 18 | Brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como las exoneraciones. | X | | X | | X | | |
| 19 | Realiza charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inmunidad. | X | | X | | X | | |
| 20 | Consolida la información que poseen los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inafectación. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia de contenido para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Magali Condori Apaza **DNI: 41380566**

Especialidad del validador: Contabilidad y Administración con mención en: Auditoría y Tributación.

N.º de años de Experiencia profesional: 20

25 de julio del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CPCC. MSc. MAGALI CONDORI APAZA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | INGRESO MUNICIPAL | | | | | | | |
| 1 | Actualiza el registro de los nuevos contribuyentes aplicando la recaudación de impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 2 | Actualiza constantemente el registro de los nuevos predios de los contribuyentes ejecutando la recaudación de impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 3 | Aplica la base catastral para la elaboración del autovalúo. | X | | X | | X | | |
| 4 | Recauda normalmente ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 5 | Registra sin inconvenientes los ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 6 | La municipalidad obtiene bajos niveles de ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| | IMPUESTO PREDIAL | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 7 | Los contribuyentes aceptan el hecho imponible a pagar como impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 8 | Actualiza frecuentemente la base imponible se para el cálculo del impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 9 | Ejecuta el cumplimiento de la base imponible del impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| | TIPO DE PREDIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 10 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios urbanos pagan el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 11 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios rústicos pagan el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 12 | Realiza frecuentemente un análisis de los predios con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 13 | Realiza un análisis evaluativo del predio con el fin de conocer si es para uso de casa habitación y no para uso comercial. | X | | X | | X | | |
| 14 | Informa la modificación del predio uso casa habitación por predios con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 15 | Realiza una selección de predios con otros usos para ser fiscalizados. | X | | X | | X | | |
| 16 | Realiza Inspecciones de forma selectiva de los predios urbanos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 17 | Realiza inspecciones de forma selectiva de los predios rústicos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 18 | El área de Desarrollo Urbano, realiza el cálculo y determinación de la recaudación tributaria del predio por uso casa habitación. | X | | X | | X | | |
| 19 | Solicita a los contribuyentes, los documentos que avalen la propiedad respecto del predio con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 20 | Solicita a los contribuyentes los documentos del propietario del predio por uso casa habitación. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia de contenido para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Magali Condori Apaza **DNI: 41380566**

Especialidad del validador: Contabilidad y Administración con mención en: Auditoría y Tributación.

N.º de años de Experiencia profesional: 20

25 de julio del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CPCC. MSc. MAGALI CONDORI APAZA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN | | | | | | | |
| 1 | Se actualiza el registro del contribuyente tributario para una fiscalización adecuada. | X | | X | | X | | |
| 2 | Se cumple con la fiscalización tributaria mediante el registro frecuente de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 3 | Ejecuta un cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | X | | X | | X | | |
| 4 | Actualiza el cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | X | | X | | X | | |
| 5 | Fiscaliza tributariamente mediante la validación de la información declarada por los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 6 | Posee instrumentos de fiscalización tributaria actualizados para la validación de la información declarada por los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 7 | Actualiza, en el sistema, el registro de predios de forma periódica. | X | | X | | X | | |
| 8 | Analiza con frecuencia el registro de predios de cada contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 9 | Ejecuta estrategias de fiscalización tributaria para detectar los mecanismos de detección de actos dolosos. | X | | X | | X | | |
| | CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 10 | Realiza la determinación de los impuestos para lograr un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 11 | Actualiza la construcción de los predios, en Urubamba, para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 12 | Realiza declaraciones de demolición considerado como un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| | BENEFICIO TRIBUTARIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | Brinda incentivos tributarios anualmente. | X | | X | | X | | |
| 14 | Otorga las exoneraciones de acuerdo a lo que indica la ley. | X | | X | | X | | |
| 15 | Realiza una revisión de los casos de exoneraciones o inafectaciones. | X | | X | | X | | |
| 16 | Aplica la inmunidad tributaria a los contribuyentes, según sea el caso. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 17 | Respeto el cumplimiento de inafectación tributaria. | X | | X | | X | |
| 18 | Brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como las exoneraciones. | X | | X | | X | |
| 19 | Realiza charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inmunidad. | X | | X | | X | |
| 20 | Consolida la información que poseen los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inafectación. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia de contenido para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Cinthia Malena Apaza Figueroa **DNI: 40716045**

Especialidad del validador: Magister en Contabilidad y Finanzas.

N.º de años de Experiencia profesional: 20

25 de julio del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CINTHIA MALENA APAZA FIGUEROA
Contador Público Colegiado
Mat. 6295
AREQUIPA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | INGRESO MUNICIPAL | | | | | | | |
| 1 | Actualiza el registro de los nuevos contribuyentes aplicando la recaudación de impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 2 | Actualiza constantemente el registro de los nuevos predios de los contribuyentes ejecutando la recaudación de impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 3 | Aplica la base catastral para la elaboración del autovalúo. | X | | X | | X | | |
| 4 | Recauda normalmente ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 5 | Registra sin inconvenientes los ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 6 | La municipalidad obtiene bajos niveles de ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| | IMPUESTO PREDIAL | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 7 | Los contribuyentes aceptan el hecho imponible a pagar como impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 8 | Actualiza frecuentemente la base imponible se para el cálculo del impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 9 | Ejecuta el cumplimiento de la base imponible del impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| | TIPO DE PREDIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 10 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios urbanos pagan el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 11 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios rústicos pagan el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 12 | Realiza frecuentemente un análisis de los predios con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 13 | Realiza un análisis evaluativo del predio con el fin de conocer si es para uso de casa habitación y no para uso comercial. | X | | X | | X | | |
| 14 | Informa la modificación del predio uso casa habitación por predios con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 15 | Realiza una selección de predios con otros usos para ser fiscalizados. | X | | X | | X | | |
| 16 | Realiza Inspecciones de forma selectiva de los predios urbanos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 17 | Realiza inspecciones de forma selectiva de los predios rústicos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 18 | El área de Desarrollo Urbano, realiza el cálculo y determinación de la recaudación tributaria del predio por uso casa habitación. | X | | X | | X | |
| 19 | Solicita a los contribuyentes, los documentos que avalen la propiedad respecto del predio con otros usos. | X | | X | | X | |
| 20 | Solicita a los contribuyentes los documentos del propietario del predio por uso casa habitación. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia de contenido para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Cinthia Malena Apaza Figueroa **DNI: 40716045**

Especialidad del validador: Magister en Contabilidad y Finanzas.

N.º de años de Experiencia profesional: 20

25 de julio del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


CINTHIA MALENA APAZA FIGUEROA
 Contador Público Colegiado
 Mat. 0295
 AREQUIPA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN | | | | | | | |
| 1 | Se actualiza el registro del contribuyente tributario para una fiscalización adecuada. | X | | X | | X | | |
| 2 | Se cumple con la fiscalización tributaria mediante el registro frecuente de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 3 | Ejecuta un cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | X | | X | | X | | |
| 4 | Actualiza el cronograma de inspecciones como parte de la fiscalización tributaria. | X | | X | | X | | |
| 5 | Fiscaliza tributariamente mediante la validación de la información declarada por los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 6 | Posee instrumentos de fiscalización tributaria actualizados para la validación de la información declarada por los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 7 | Actualiza, en el sistema, el registro de predios de forma periódica. | X | | X | | X | | |
| 8 | Analiza con frecuencia el registro de predios de cada contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 9 | Ejecuta estrategias de fiscalización tributaria para detectar los mecanismos de detección de actos dolosos. | X | | X | | X | | |
| | CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 10 | Realiza la determinación de los impuestos para lograr un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 11 | Actualiza la construcción de los predios, en Urubamba, para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 12 | Realiza declaraciones de demolición considerado como un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| | BENEFICIO TRIBUTARIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 13 | Brinda incentivos tributarios anualmente. | X | | X | | X | | |
| 14 | Otorga las exoneraciones de acuerdo a lo que indica la ley. | X | | X | | X | | |
| 15 | Realiza una revisión de los casos de exoneraciones o inafectaciones. | X | | X | | X | | |
| 16 | Aplica la inmunidad tributaria a los contribuyentes, según sea el caso. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 17 | Respeto el cumplimiento de inafectación tributaria. | X | | X | | X | |
| 18 | Brinda charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como las exoneraciones. | X | | X | | X | |
| 19 | Realiza charlas informativas a los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inmunidad. | X | | X | | X | |
| 20 | Consolida la información que poseen los contribuyentes sobre los beneficios tributarios como la inafectación. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia de contenido para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: David Oswaldo Noha Ticona **DNI: 42208796**

Especialidad del validador: Contabilidad y Administración con mención en: Auditoría y Tributación.

N.º de años de Experiencia profesional: 15

25 de julio del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



.....
C.P.C. David O. Noha Ticona
MAT. N° 1687

Firma del Experto Informante.

Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | INGRESO MUNICIPAL | | | | | | | |
| 1 | Actualiza el registro de los nuevos contribuyentes aplicando la recaudación de impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 2 | Actualiza constantemente el registro de los nuevos predios de los contribuyentes ejecutando la recaudación de impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 3 | Aplica la base catastral para la elaboración del autovalúo. | X | | X | | X | | |
| 4 | Recauda normalmente ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 5 | Registra sin inconvenientes los ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 6 | La municipalidad obtiene bajos niveles de ingresos por el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| | IMPUESTO PREDIAL | | | | | | | |
| 7 | Los contribuyentes aceptan el hecho imponible a pagar como impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 8 | Actualiza frecuentemente la base imponible se para el cálculo del impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 9 | Ejecuta el cumplimiento de la base imponible del impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| | TIPO DE PREDIO | | | | | | | |
| 10 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios urbanos pagan el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 11 | Frecuentemente los contribuyentes de los predios rústicos pagan el impuesto predial. | X | | X | | X | | |
| 12 | Realiza frecuentemente un análisis de los predios con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 13 | Realiza un análisis evaluativo del predio con el fin de conocer si es para uso de casa habitación y no para uso comercial. | X | | X | | X | | |
| 14 | Informa la modificación del predio uso casa habitación por predios con otros usos. | X | | X | | X | | |
| 15 | Realiza una selección de predios con otros usos para ser fiscalizados. | X | | X | | X | | |
| 16 | Realiza Inspecciones de forma selectiva de los predios urbanos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |
| 17 | Realiza inspecciones de forma selectiva de los predios rústicos de los contribuyentes. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 18 | El área de Desarrollo Urbano, realiza el cálculo y determinación de la recaudación tributaria del predio por uso casa habitación. | X | | X | | X | |
| 19 | Solicita a los contribuyentes, los documentos que avalen la propiedad respecto del predio con otros usos. | X | | X | | X | |
| 20 | Solicita a los contribuyentes los documentos del propietario del predio por uso casa habitación. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia de contenido para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: David Oswaldo Noha Ticona **DNI: 42208796**

Especialidad del validador: Contabilidad y Administración con mención en: Auditoría y Tributación.

N.º de años de Experiencia profesional: 15

25 de julio del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

C.F.C. David O. Noha Ticona
MAT. N° 1687

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo 5: Carta de autorización de la Municipalidad Provincial de Urubamba

SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR EL NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD Y RECOJO DE INFORMACION PARA UNA INVESTIGACION ACADEMICA

Urubamba – Cusco.

GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Abog. Carlos Quispichu Montesinos
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA



De mi consideración

Yo, Melani Sheyla Tejada Cjuno, con DNI N°73646878 Y Mary Soledad Mamani Quispe, con DNI N°70608412 solicitamos a usted el permiso correspondiente para poder utilizar el nombre de la Municipalidad y recojo de información para una investigación académica, que tiene como título, "Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021.", que tiene como finalidad obtener el título profesional de contador público motivo, por el cual agradecemos de forma anticipada las facilidades brindadas. En esa línea, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática plantada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguro de su respuesta favorable a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y suscribimos.

Atentamente.

Melani Sheyla Tejada Cjuno
DNI N°73646878

Mary Soledad Mamani Quispe
DNI N°70608412



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Urubamba 24 de mayo del 2022.

SEÑORES DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – CAMPUS TRU-OLIVOS – LIMA NORTE:

A través del presente, en mi condición Gerente de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Urubamba, en virtud de la Resolución de Alcaldía N°289-2020-MPU/A de fecha 12 de noviembre del 2020 y en virtud a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Urubamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPU del 15 de enero de 2018 me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) MELANI SHEYLA TEJADA CJUNO, con DNI N°73646878.
- b) MARY SOLEDAD MAMANI QUISPE, con DNI N°70608412.

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos estadísticos e información básica de la Administración Tributaria, para efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021."

Si No

- b) Emplear el nombre de la municipalidad dentro del referido trabajo.

Si No

lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

 Abog. Carlos Quispichu Montesinos
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Firma y Sello
ABOG. CARLOS QUISPICHU MONTESINOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO: FINALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA BAJO MI CARGO

SEÑORES DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

De mi más sincera consideración:

Me es grato poder dirigirme a usted en mi calidad de Gerente y hacerle llegar un cordial saludo y a su vez informales que las señoritas Melani Sheyla Tejada Cjuno , identificada con DNI 73646878 y Mary Soledad Mamani Quispe, identificada con DNI 70608412, estudiantes del Programa de Titulación de la Escuela Profesional de Contabilidad, han **RECOGIDO INFORMACIÓN Y FINALIZADO EXITOSAMENTE** su tesis "Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Cusco, 2021." en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA - CUSCO** bajo mi cargo, con **RUC "20147567449"**, donde aplicaron instrumentos para determinar las variables a los servidores públicos del área de Gerencia de administración tributaria y Gerencia de Desarrollo urbano y rural participantes de su estudio.

Sin otro particular, me despido de usted.

URUBAMBA, 04 de octubre del 2022

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abog. Carlos Quispichu Montesinos
GERENTE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ABOG. CARLOS QUISPICHU MONTESINOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DNI 25001947

Anexo 6. Base de Datos

*Resultado2 (2).spv [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=V_1 V_2
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=FAIRWISE.
```

Correlaciones no paramétricas

Correlaciones

| | | | Fiscalización tributaria (Agrupada) | Recaudación del impuesto predial (Agrupada) |
|---|---|-----------------------------|-------------------------------------|---|
| Rho de Spearman | Fiscalización tributaria (Agrupada) | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,314* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,026 |
| | | N | 50 | 50 |
| Recaudación del impuesto predial (Agrupada) | Recaudación del impuesto predial (Agrupada) | Coefficiente de correlación | ,314* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,026 | . |
| | | N | 50 | 50 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=D1_V1 V_2
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=FAIRWISE.
```

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Sin titulo2 (4).sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

| | Nombre | Tipo | Anchura | Decimales | Et... | Rol |
|----|--------|--------|---------|-----------|-------|---------|
| 1 | P1 | Número | 8 | 2 | P1 | Entrada |
| 2 | P2 | Número | 8 | 2 | P2 | Entrada |
| 3 | P3 | Número | 8 | 2 | P3 | Entrada |
| 4 | P4 | Número | 8 | 2 | P4 | Entrada |
| 5 | P5 | Número | 8 | 2 | P5 | Entrada |
| 6 | P6 | Número | 8 | 2 | P6 | Entrada |
| 7 | P7 | Número | 8 | 2 | P7 | Entrada |
| 8 | P8 | Número | 8 | 2 | P8 | Entrada |
| 9 | P9 | Número | 8 | 2 | P9 | Entrada |
| 10 | P10 | Número | 8 | 2 | P10 | Entrada |
| 11 | P11 | Número | 8 | 2 | P11 | Entrada |
| 12 | P12 | Número | 8 | 2 | P12 | Entrada |
| 13 | P13 | Número | 8 | 2 | P13 | Entrada |
| 14 | P14 | Número | 8 | 2 | P14 | Entrada |
| 15 | P15 | Número | 8 | 2 | P15 | Entrada |
| 16 | P16 | Número | 8 | 2 | P16 | Entrada |
| 17 | P17 | Número | 8 | 2 | P17 | Entrada |
| 18 | P18 | Número | 8 | 2 | P18 | Entrada |
| 19 | P19 | Número | 8 | 2 | P19 | Entrada |
| 20 | P20 | Número | 8 | 2 | P20 | Entrada |
| 21 | P1R | Número | 8 | 2 | P1 | Entrada |
| 22 | P2R | Número | 8 | 2 | P2 | Entrada |
| 23 | P3R | Número | 8 | 2 | P3 | Entrada |
| 24 | P4R | Número | 8 | 2 | P4 | Entrada |

Correlaciones bivariadas

Variables:
Fiscalización tributar...
Recaudación del im...

Coefficientes de correlación:
 Pearson Tau-b de Kendall Spearman

Prueba de significación:
 Bilateral Unilateral

Señalar las correlaciones significativas

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Vista de datos Vista de variables

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Anexo 8. Distribución de la población de estudio

Tabla 11

Distribución de la población de la investigación

| Gerencias | Sub áreas | Puesto de trabajo | Total | |
|---|---|--|----------------|---|
| Gerencia de adminstracion tributaria | Gerencia de administración tributaria | Gerente | 1 | |
| | | Jefe | 1 | |
| | | Asistente | 4 | |
| | | Jefe de recaudación | 1 | |
| | Recaudación | Asistente de atención de ventanilla | 3 | |
| | | Encargada de archivo | 4 | |
| | | Jefe | 1 | |
| | | Supervisor | 1 | |
| | | Fiscalización | Fiscalizadores | 6 |
| | | | Notificadores | 7 |
| Subtotal | | 33 | | |
| Gerencia de Desarrollo urbano y rural | Gerencia de dasarrollo urbano rural | Jefe | 1 | |
| | | Asistente | 2 | |
| | | Auxiliar | 3 | |
| | División de control urbano | Jefe | 1 | |
| | | Asistente | 2 | |
| | División de planeamiento urbano | Jefe | 1 | |
| | | Asistente | 3 | |
| | | Residente | 1 | |
| | Proyecto catastral | Supervisor | 1 | |
| | | Tecnico Catastral | 6 | |
| Auxiliar catastral | | 6 | | |
| Subtotal | | 27 | | |
| TOTAL | | 60 | | |

Nota: Elaboración propia